

- Régimen sancionador.

TEMA 23.- REAL DECRETO 314/2006, de 17 de marzo, aprueba el Código Técnico de la Edificación:

- Documento Básico HE 4: Contribución solar mínima de agua caliente sanitaria.

TEMA 24.- INSTALACIONES DE ENERGÍA SOLAR TÉRMICA:

- Pliego de condiciones técnicas de instalaciones de baja temperatura (IDAE PET-REV enero 2009).

TEMA 25.- Tipos de captación de agua para abastecimiento urbano.

TEMA 26.- Calidad del agua: análisis cualitativos y cuantitativos que definen la calidad del agua.

TEMA 27.- Contaminación del agua: causas y peligro. Agentes contaminantes.

TEMA 28.- Depuración de agua: formas de tratar el agua contaminada. Productos químicos para el tratamiento del agua.

TEMA 29.- Tratamiento del agua potable. Desinfección del agua. Factores que influyen en la desinfección del agua. Enfermedades transmitidas por el agua.

TEMA 30.- Red de abastecimiento de agua potable. Partes que comprende. Tipos.

TEMA 31.- Competencias de la ciudad autónoma de materia de aguas potables. Instalaciones. Servicios: funciones y gestión.

TEMA 32.- Competencias de la ciudad autónoma de materia de aguas residuales. Instalaciones. Servicios: funciones y gestión.

TEMA 33.- Ordenanza reguladora de las condiciones higiénico-sanitarias de los depósitos de agua de la Ciudad Autónoma de Melilla (BOME 4206 de 8 de julio de 2005).

TEMA 34.- Ordenanza reguladora de obras en las redes de abastecimiento y saneamiento de la Ciudad Autónoma de Melilla (BOME 4206 de 8 de julio de 2005).

TEMA 35.- Reglamento del servicio municipal de aguas potables de la Ciudad Autónoma de Melilla (BOME 2910 de 12 de marzo de 1987)

TEMA 36.- Control de calidad del agua de consumo humano, autocontrol y protocolo de autocontrol y gestión del abastecimiento. Frecuencia de muestreo.

TEMA 37.- Directiva 98/83/ce, de 3 de noviembre de 1998, relativa a la calidad de aguas destinadas al consumo humano.

TEMA 38.- Real decreto 865/2003, de 4 de julio, por el que se establecen los criterios higiénicos sanitarios para la precaución y control de la legionelosis.

TEMA 39.- Orden SAS/1915/2009, de 8 de julio, sobre sustancias para el tratamiento de agua destinada a la producción de agua de consumo humano.

TEMA 40.- Orden SCO/778/2009, de 17 de marzo, sobre métodos alternativos para el análisis microbiológico del agua de consumo humano.

TEMA 41.- R.D. 314/2006, de 17 de marzo, por el que se aprueba el código técnico de la edificación. Sección HS 4: Suministro de agua.

TEMA 42.- R.D. 314/2006, de 17 de marzo, por el que se aprueba el código técnico de la edificación. Sección HS 5: Evacuación de aguas.

TEMA 43.- Directiva 91/271/CEE de 21 de mayo sobre el tratamiento de las aguas residuales urbanas.

TEMA 44.- Depuración de aguas residuales. Procesos y tratamientos.

TEMA 45.- Condiciones básicas para la reutilización de aguas depuradas. Usos admitidos para las aguas regeneradas. Criterios de calidad.

TEMA 46.- Procedimiento para la reutilización de aguas depuradas.

TEMA 47.- Redes de saneamiento de agua. Partes que comprende.

TEMA 48.- El contrato de servicios. Concepto, contenido y límites. Ejecución, responsabilidad del contratista y cumplimiento del contrato. Resolución del contrato, causas y efectos.

En lo no previsto en las presentes bases se estará a lo dispuesto en las "Bases Generales de aplicación a los procedimientos de selección de funcionarios de carrera y personal laboral fijo de la Ciudad Autónoma de Melilla", publicadas en el B.O.ME. nº 5.000, de 15 de Febrero de 2013 y "Manual de Instrucciones de funcionamiento y actuación de los Tribunales de Selección en el ámbito de la Ciudad Autónoma de Melilla", publicado en el B.O.ME. nº 5018, de 19 de abril de 2013.

Publiquense las mismas en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Melilla, Boletín Oficial del Estado y Tablón de Edictos de la Ciudad, quedando convocado el proceso de selección para la provisión de las citadas plazas.

Las presentes bases y los actos que de ella deriven por parte del órgano calificador, podrán ser recurridos en la forma y plazos previstos en el art. 112 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y preceptos concordantes del Reglamento de Organización Administrativa de la Ciudad Autónoma de Melilla".

Melilla 6 de junio de 2019,
La Viceconsejera de Administraciones Públicas,
María Ángeles Gras Baeza